



AUTORIZA USO DE VEHÍCULOS FISCALES DECRETO  
LEY N° 799 DE 1974.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1570

TEMUCO, 09 de Septiembre de 2022

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de los vehículos estatales; Oficio N°35.593 de 1995, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N° 86 de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Raúl Allard Soto; El Oficio N°542 de fecha 07.09.2022, emitido por el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA**, por el cual solicita circulación de vehículo Fiscal en días inhábiles del mes de **SEPTIEMBRE de 2022**.

### CONSIDERANDO:

1.-Que, según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de la República: "En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley". Adicionalmente, el artículo 116 de la Constitución Política de la República agrega que: "En cada provincia existirá una delegación presidencial provincial y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, indicando que, en la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.

2.-Que, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior, señala en su artículo 4 que: "El delegado presidencial provincial tendrá todas las atribuciones que el delegado presidencial regional le delegue y, además, las siguientes que esta ley le confiere directamente: letra g) Autorizar la circulación de los vehículos de los servicios públicos creados por ley fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de la función administrativa, así como la excepción de uso de disco fiscal, en conformidad con las normas vigentes".

3.-Que, el artículo 2 del Decreto Ley N°799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de los Vehículos Estatales, señala: "Los Intendentes y Gobernadores, o Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, en su caso, estarán facultados para autorizar salidas específicas de estos vehículos en días Sábados en la tarde, Domingos o festivos, mediante autorización escrita".

4.- Que, **en casos calificados y tratándose del cumplimiento de cometidos funcionarios impostergables de cada servicio solicitante**, el Delegado Presidencial Regional tendrá la facultad para autorizar el uso de los vehículos fiscales en los días sábados en la tarde, domingos o festivos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada Jefe de Servicio de velar por el buen uso de los vehículos estatales, asegurando que los funcionarios que utilizan estos vehículos, cumplan con tener un cometido funcionario al momento de hacer uso de ellos, velando por el cumplimiento del principio de probidad administrativa.

5.-Que en conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley N°799: "Los vehículos a que se refiere el presente decreto deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y los resguardos que proceda". Por lo anterior, si el vehículo no puede retornar al recinto donde normalmente aparca, deberá estacionarlo en el lugar donde se efectúa el evento al que asiste o de lo contrario, solicitar resguardo policial de dicho vehículo.

6.-El Artículo 9°, de la Ley N° 19.880, que establece el principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.

7.-Que, el oficio indicado en los vistos, por la cual solicita la salida de vehículos fiscales el día sábado 10 de SEPTIEMBRE en la tarde, justificando dicha solicitud en la necesidad de dar Traslado de docente y estudiantes del **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA**, a la Universidad de la Frontera, en la ciudad de Temuco, por actividad denominada "PROENTA", con los siguientes antecedentes para su autorización.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA : TEMUCO
DÍA Y HORARIO	SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS 08:30 Y 17:30HRS.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	BUS MERCEDES BENS LO 515, AÑO 2016, PATENTE HVJD-84

<b>COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA</b>	<p>OFICIO N° 542, DE FECHA 07-09-2022          SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO DE FECHA 06-09-2022          SOLICITUD N° 23, DE FECHA 07-09-2022          NÓMINA DE ESTUDIANTES          COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR          COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CONDUCTOR          COPIA DE PÓLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIA DEL CONDUCTOR          RESOLUCIÓN EXENTA N° 1449, DE FECHA 26-08-2022, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UFRO Y COSTA ARAUCANÍA.</p>
<b>CONDUCTOR</b>	DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: 10.574.505-2; PÓLIZA N° 79241
<b>ACOMPAÑANTE</b>	<p><b>ESCUELA PÚBLICA KIM RUKA- CARAHUE</b>          MARÍA ÁNGEL GONZÁLEZ VARGAS; RUT: [REDACTED]          MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS; RUT: [REDACTED]          MATÍAS SILVA HUENTEMIL; RUT: [REDACTED]          MYLIE CID RIQUELME; RUT: [REDACTED]          FRANCO CARRASCO FERNÁNDEZ; RUT: [REDACTED]          LUCAS CARRASCO FERNÁNDEZ; RUT: [REDACTED] 3          MICAELA GALLARDO CALFUCURA; RUT: [REDACTED]</p> <p><b>COMPLEJO EDUCACIONAL DARIO SALAS- CARAHUE</b>          SEBASTIAN HERNAN AILLAPAN PAINEMILLA; RUT: [REDACTED]          JAVIER NICOLÁS CHUREO TORRES; RUT: [REDACTED]          CONSTANZA ARLETH GONZALEZ AEDO; RUT: [REDACTED]          MILENE SCARLET ORTIZ ALBINO; RUT: [REDACTED]          TRINIDAD VALENTINA REBOLLEDO MANRIQUEZ; RUT: [REDACTED]          MAXIMILIANO ROMERO ANEX; RUT: [REDACTED]          ROBERTO ANDRES ROMERO ANEX; RUT: [REDACTED]          BELEN ISIDORA SAN MARTIN ORELLANA; RUT: [REDACTED]          PAZ BELEN TOLEDO RUMINOT; RUT: [REDACTED]          FERNANDA MONSERRAT GARABITO CASTRO; RUT: [REDACTED]          NOAMI SARAI RIQUELME AVILA; RUT: [REDACTED]          ANTONIA MARGARITA MEDINA HERRERA; RUT: [REDACTED]          VALENTINA POLETT CONTRERAS RODRIGUEZ; RUT: [REDACTED]          PATRICK BASTIAN JEREZ GAJARDO; RUT: [REDACTED]</p> <p><b>LICEO PUBLICO CLAUDIO ARRAU- CARAHUE</b>          BREVIS COFRÉ LUIS ANTONIO; RUT: [REDACTED]          CASTRO MONSALVES ARELI NOEMÍ; RUT: [REDACTED]          GUTIÉRREZ PAILLALEF ANTONIA ALELI; RUT: [REDACTED]          ROA MELLADO GABRIEL ALEJANDRO; RUT: [REDACTED]          VILLAGRÁN ESCAMILLA FRANCISCA EMILIA; RUT: [REDACTED]</p>

<b>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA</b>	
<b>LUGAR DE DESTINO</b>	COMUNA : TEMUCO
<b>DÍA Y HORARIO</b>	SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS 08:30 Y 17:30HRS.
<b>TIPO DE VEHÍCULO, PLACA</b>	BUS MERCEDES BENS LO 812, AÑO 2008, PATENTE BLCR-36
<b>COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA</b>	<p>OFICIO N° 542, DE FECHA 07-09-2022          SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO DE FECHA 06-09-2022          SOLICITUD N° 23, DE FECHA 07-09-2022          NÓMINA DE ESTUDIANTES          COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR          COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CONDUCTOR          COPIA DE PÓLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIA DEL CONDUCTOR          RESOLUCIÓN EXENTA N° 1449, DE FECHA 26-08-2022, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UFRO Y COSTA ARAUCANÍA.</p>
<b>CONDUCTOR</b>	LUIS TORRE MELLA; RUT: [REDACTED]; PÓLIZA N° 177173
<b>ACOMPAÑANTES</b>	<p>ESCUELA PÚBLICA REPÚBLICA - IMPERIAL</p> <p>NICOLÁS EDUARDO CAAMAÑO JARA; RUT: [REDACTED]</p> <p>ATLISON MASSIEL HUENUQUEO ZAPATA; RUT: [REDACTED]</p> <p>ELISSE CHARLOTTE BELTRÁN SOTO; RUT: [REDACTED]</p> <p>ESCUELA PÚBLICA ALEJANDRO GOROSTIAGA - IMPERIAL</p> <p>CURRIECO BELLO DANIELA LEONOR; RUT: [REDACTED]</p> <p>ESPINOZA ANCAMIL NICOLÁS ELÍAS; RUT: [REDACTED]</p> <p>GONZÁLEZ REYES 'WILLIAMS D'ALEXANDER; RUT: [REDACTED]</p> <p>MILLAPI CURIHUINCA BÁRBARA VALENTINA NIEVES; RUT: RUT [REDACTED]</p> <p>LICEO LUIS GONZALO VASQUEZ - IMPERIAL</p> <p>DAMARIS PAOLA ANCALAF COÑA; RUT: [REDACTED]</p> <p>DAYANA STEPHANIE CHAPERÓN SAAVEDRA; RUT: [REDACTED]</p> <p>YASSETH KARIM CIFUENTES MULCHEY; RUT: [REDACTED]</p> <p>NADIA AILINE INOSTROZA QUEIPUL; RUT: [REDACTED]</p> <p>CLAUDIA LYSSETH LARA PAINEMAN; RUT: [REDACTED]</p> <p>NICOLÁS SEBASTIÁN NAHUELÁN HUENCHULEO; RUT: [REDACTED]</p>

CRISTOPHER PÉREZ OSORIO; RUT: [REDACTED]
BELÉN GEMIMA SANHUEZA VALLEJOS; RUT: [REDACTED]
MINERVA ARACELY UMAÑA CURIQUEO; RUT: [REDACTED]
MICAL ELIZABETH BELÉN AGUILERA PALACIOS; RUT: [REDACTED]
MADELEYNE MACKARENA ALARCÓN PINTO; RUT: [REDACTED]
RODRIGO ANTONIO GUTIÉRREZ ALARCÓN; RUT: [REDACTED]
MARCIA MATURANA MENDOZA; RUT: [REDACTED]
BASTIAN ALEXIS MONTECINOS ZAPATA; RUT: [REDACTED]
JOAQUÍN ESTEBAN ORTEGA FICA; RUT: [REDACTED]
AGUSTÍN HILARIO VÁSQUEZ ÑANCO; RUT: [REDACTED]

**8.-POR TANTO:** en uso de mis facultades legales y **TENIENDO PRESENTE** los vistos, considerandos expuestos y la solicitud **del SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA.**

**RESUELVO:**

**1.-AUTORÍCESE** a **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA,** quien solicitó autorización para el uso de los siguientes vehículos fiscales, en día inhábil del mes de **SEPTIEMBRE** de 2022, D.L. 799/1974.

<b>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA</b>	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA : TEMUCO
DÍA Y HORARIO	SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS 08:30 Y 17:30HRS.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	BUS MERCEDES BENS LO 515, AÑO 2016, PATENTE HVJD-84
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	OFICIO N° 542, DE FECHA 07-09-2022 SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO DE FECHA 06-09-2022 SOLICITUD N° 23, DE FECHA 07-09-2022 NÓMINA DE ESTUDIANTES COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CONDUCTOR COPIA DE PÓLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIA DEL CONDUCTOR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1449, DE FECHA 26-08-2022, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UFRO Y COSTA ARAUCANÍA.
CONDUCTOR	DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: 10.574.505-2; PÓLIZA N° 79241
ACOMPAÑANTE	<b>ESCUELA PÚBLICA KIM RUKA- CARAHUE</b> MARÍA ÁNGEL GONZÁLEZ VARGAS; RUT: [REDACTED] MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS; RUT: [REDACTED] MATÍAS SILVA HUENTEMIL; RUT: [REDACTED] MYLIE CID RIQUELME; RUT: [REDACTED] FRANCO CARRASCO FERNÁNDEZ; RUT: [REDACTED] LUCAS CARRASCO FERNÁNDEZ; RUT: [REDACTED] MICAELA GALLARDO CALFUCURA; RUT: [REDACTED] <b>COMPLEJO EDUCACIONAL DARIO SALAS- CARAHUE</b> SEBASTIAN HERNAN AILLAPAN PAINEMILLA; RUT: [REDACTED] JAVIER NICOLÁS CHUREO TORRES; RUT: [REDACTED] CONSTANZA ARLETH GONZALEZ AEDO; RUT: [REDACTED] MILENE SCARLET ORTIZ ALBINO; RUT: [REDACTED] TRINIDAD VALENTINA REBOLLEDO MANRIQUEZ; RUT: [REDACTED] MAXIMILIANO ROMERO ANEX; RUT: [REDACTED] ROBERTO ANDRES ROMERO ANEX; RUT: [REDACTED] BELEN ISIDORA SAN MARTIN ORELLANA; RUT: [REDACTED] PAZ BELEN TOLEDO RUMINOT; RUT: [REDACTED] FERNANDA MONSERRAT GARABITO CASTRO; RUT: [REDACTED] NOAMI SARAI RIQUELME AVILA; RUT: [REDACTED] ANTONIA MARGARITA MEDINA HERRERA; RUT: [REDACTED] VALENTINA POLETT CONTRERAS RODRIGUEZ; RUT: [REDACTED] PATRICK BASTIAN JEREZ GAJARDO; RUT: [REDACTED] <b>LICEO PUBLICO CLAUDIO ARRAU- CARAHUE</b> BREVIS COFRÉ LUIS ANTONIO; RUT: [REDACTED] CASTRO MONSALVES ARELI NOEMÍ; RUT: [REDACTED] GUTIÉRREZ PAILLALEF ANTONIA ALELI; RUT: [REDACTED] ROA MELLADO GABRIEL ALEJANDRO; RUT: [REDACTED] VILLAGRÁN ESCAMILLA FRANCISCA EMILIA; RUT: [REDACTED]

<b>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA</b>	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA : TEMUCO
DÍA Y HORARIO	SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE ENTRE LAS 08:30 Y 17:30HRS.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	BUS MERCEDES BENS LO 812, AÑO 2008, PATENTE BLCR-36
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	OFICIO N° 542, DE FECHA 07-09-2022 SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO DE FECHA 06-09-2022 SOLICITUD N° 23, DE FECHA 07-09-2022 NÓMINA DE ESTUDIANTES COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL CONDUCTOR COPIA DE PÓLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIA DEL CONDUCTOR

	RESOLUCIÓN EXENTA N° 1449, DE FECHA 26-08-2022, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UFRO Y COSTA ARAUCANÍA.
CONDUCTOR	LUIS TORRE MELLA; RUT: 11.799.481-3; PÓLIZA N° 177173
ACOMPAÑANTES	<p>ESCUELA PÚBLICA REPÚBLICA - IMPERIAL</p> <p>NICOLÁS EDUARDO CAAMAÑO JARA; RUT: [REDACTED]</p> <p>ATLISON MASSIEL HUENUQUEO ZAPATA; RUT: [REDACTED]</p> <p>ELISSE CHARLOTTE BELTRÁN SOTO; RUT: [REDACTED]</p> <p>ESCUELA PÚBLICA ALEJANDRO GOROSTIAGA - IMPERIAL</p> <p>CURRIECO BELLO DANIELA LEONOR; RUT: [REDACTED]</p> <p>ESPINOZA ANCAMIL NICOLÁS ELÍAS; RUT: [REDACTED]</p> <p>GONZÁLEZ REYES 'WILLIAMS D'ALEXANDER; RUT: [REDACTED]</p> <p>MILLAPI CURIHUINCA BÁRBARA VALENTINA NIEVES; RUT: [REDACTED]</p> <p>LICEO LUIS GONZALO VASQUEZ - IMPERIAL</p> <p>DAMARIS PAOLA ANCALAF COÑA; RUT: [REDACTED]</p> <p>DAYANA STEPHANIE CHAPERÓN SAAVEDRA; RUT: [REDACTED]</p> <p>YASSETH KARIM CIFUENTES MULCHEY; RUT: [REDACTED]</p> <p>NADIA AILINE INOSTROZA QUEIPUL; RUT: [REDACTED]</p> <p>CLAUDIA LYSSETH LARA PAINEMAN; RUT: [REDACTED]</p> <p>NICOLÁS SEBASTIÁN NAHUELÁN HUENCHULEO; RUT: [REDACTED]</p> <p>CRISTOPHER PÉREZ OSORIO; RUT: [REDACTED]</p> <p>BELÉN GEMIMA SANHUEZA VALLEJOS; RUT: [REDACTED]</p> <p>MINERVA ARACELY UMAÑA CURIQUEO; RUT: [REDACTED]</p> <p>MICAL ELIZABETH BELÉN AGUILERA PALACIOS; RUT: [REDACTED]</p> <p>MADELYNE MACKARENA ALARCÓN PINTO; RUT: [REDACTED]</p> <p>RODRIGO ANTONIO GUTIÉRREZ ALARCÓN; RUT: [REDACTED]</p> <p>MARCIA MATURANA MENDOZA; RUT: [REDACTED]</p> <p>BASTIAN ALEXIS MONTECINOS ZAPATA; RUT: [REDACTED]</p> <p>JOAQUÍN ESTEBAN ORTEGA FICA; RUT: [REDACTED]</p> <p>AGUSTÍN HILARIO VÁSQUEZ ÑANCO; RUT: [REDACTED]</p>

**2.-NOTIFÍQUESE** al solicitante por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, entregándole copia de la presente Resolución Exenta.

**3.-TÉNGASE PRESENTE**, que en virtud del Principio de Impugnabilidad contenido en el artículo 15 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, todo acto administrativo es impugnabile por el interesado, mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico regulados en esta ley. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna en conformidad a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del mismo cuerpo normativo mencionado precedentemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



09/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ix3ZEz0HkBFilxHmMxcqZg==

NNR/svr

ID DOC 19730826

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico

2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. COSTA ARAUCANÍA (Mail: gloria.silva@educacionpublica.cl)
5. COSTA ARAUCANÍA (Mail: daniel.saavedra@educacionpublica.cl)